MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR

INFORME DE GESTIÓN No. 006

Bogotá (Cundinamarca), noviembre 2023

1. No. DEL CONTRATO	709-CENACPERSONAL-2023
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	15 DE JUNIO DE 2023
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza :18-46-101019175 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 20/06/2023
4. CRP	No. CRP: 84523 Fecha expedición 16/06/2023 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: CEDE7 Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-003-09) Fuente: NACION Recurso 10 Valor: $28.000.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	20/06/2023
6. CONTRATISTA	Nombre completo: CARLOS ARTURO SALCEDO GALEANO Identificación 79.619.055 Nacionalidad Colombiano Dirección Calle 11 A # 10-22 Barrio La Esmeralda – Facatativá Teléfono de contacto 3104139624 E-mail de contacto: car.salce@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: TC. Ingrid Yazmin Circa Tolosa Cargo: Oficial de planeación Resolución de nombramiento (00000376 de 26 de enero de 2023).
8. OBJETO CONTRACTUAL	ASESORAR AL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR EN LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA CON EL FIN DE ARTICULAR LA PROYECCIÓN DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN PARA EL EJÉRCITO, QUE RESPONDA A LOS RETOS DEL SECTOR DEFENSA, GENERANDO LA PLANEACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL DE EDUCACIÓN (PAA), OTROS RECURSOS, (OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN, COOPERACIÓN INTERNACIONAL) Y LA FORMULACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE INICIATIVAS Y PROYECTOS A CORTO Y MEDIANO PLAZO, ASÍ MISMO ASESORANDO AL PROCESO DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO CON EL FIN DE ELABORAR DIAGNÓSTICOS Y ANÁLISIS PROSPECTIVOS GENERANDO LINEAMIENTOS, TENDENCIAS Y ESTADÍSTICAS PARA FORTALECER EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE ENTRENAMIENTO MILITAR DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MILITAR..
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Asesorar en la proyección presupuestal del sistema de educación, teniendo en cuenta las necesidades del ejército en relación a la educación y la oferta académica de los centros y escuelas de formación, capacitación, instrucción, entrenamiento, reentrenamiento y ciencia y tecnología del ejército (anteproyecto de presupuesto). (semestral). 2. Realizar seguimiento a la ejecución del plan anual de adquisiciones de la vigencia a través de las diferentes fuentes de financiación (plan anual de

	adquisiciones), con el fin de asegurar el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el comando superior, de acuerdo con la normatividad vigente. (de acuerdo con las instrucciones de cede5) 3. Supervisar y generar informes mensuales respecto al seguimiento y ejecución de los recursos de educación acorde a las diferentes fuentes de financiación, con el fin de verificar el adecuado uso de los recursos asignados a la educación. (mensual) 4. Asesorar la planeación estratégica del departamento de educación militar, teniendo en cuenta la demanda y oferta que requiere el ejército nacional del sistema de educación (planes, lineamientos, políticas, directivas entre otros). (permanente) 5. Orientar al sistema de educación, con el objeto de identificar las necesidades del sistema de educación militar, de acuerdo a los procesos del mismo (demanda y oferta). (permanente) 6. Brindar apoyo a la planeación de los recursos de cooperación internacional y ley 418 del sistema de educación. (permanente) 7. Proporcionar la información necesaria a los diferentes procesos del ejército respecto a los riesgos presupuestales de educación, asociados a la planeación estratégica del sistema de educación (bimensual). 8. Realizar presentaciones para el mando superior en relación al anteproyecto de presupuesto y el plan anual de adquisiciones del sistema de educación, con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos del departamento de planeación (CEDE5) y la dirección de planeación presupuestal (DIPAD). 9. Realizar presentación al señor jefe del departamento y señores directores del estado actual del proceso que se encuentra asesorando, (bimensual) o cuando se estime conveniente. 10. Asistir, acompañar, organizar y participar a todas las actividades propias del proceso como son (mesas de trabajo, capacitaciones, reuniones, etc.). 11. Generar políticas, estrategias y programas de instrucción, entrenamiento y reentrenamiento, con el fin de mejorar la capacidad operacional de la fuerza y fortalecer la cultura física, teniendo en cuenta los Lineamientos establecidos por el comando superior. 12. Elaborar e implementar los procesos de entrenamiento militar impartidos por el departamento de educación militar, con el fin de cumplir con los mismos y fortalecer la capacidad operacional de la fuerza, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el comando superior 13. Diseñar estrategias, con el fin de fortalecer la instrucción, entrenamiento y Reentrenamiento militar, teniendo en cuenta la misión institucional 14. Dirigir la implementación, aplicación y cumplimiento de las políticas, estrategias, programas e iniciativas del área de instrucción, entrenamiento y reentrenamiento, con el fin de promover la mejora continua de la dirección, teniendo en cuenta la normatividad vigente, la estructuración y actualización de las directivas permanentes, planes estratégicos, circulares, boletines y documentos que permitan emitir lineamientos de instrucción, entrenamiento y reentrenamiento al Ejército Nacional. 15. Elaborar estadísticas con base en la implementación y efectividad del programa de entrenamiento y reentrenamiento.

CEDE7

	16. Participar en el proceso de certificación militar de la instrucción, entrenamiento y reentrenamiento de acuerdo a los estándares que ordene el comando superior. 17. Elaborar la propuesta del programa de reestructuración del entrenamiento de acuerdo a las tareas que desarrollan los escalones tácticos. 18. Realizar los análisis prospectivos para proyectar los objetivos estratégicos del CEDE7, teniendo en cuenta la política de educación para la Fuerza Pública. 19. Realizar la presentación una vez al mes de las actividades y productos realizados con sus respectivos soportes, al supervisor y director de área asignada. 20. Las demás obligaciones que el supervisor y director de área asignada estime convenientes de acuerdo a la naturaleza del objeto contractual. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: ✓ De Conformidad con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el contratista debe acreditar el pago al sistema de pensión, salud y riesgos laborales, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. ✓ De conformidad con la ley 594 de 2000 y el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). ✓ Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, manteniendo al día las bandejas, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. ✓ El contratista deberá garantizar que el Ejército Nacional de Colombia será el titular de los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de las investigaciones desarrolladas y creadas durante la ejecución del contrato para la Dirección de Familia y Bienestar, respetando en todo caso los derechos morales que le correspondan ✓ Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás actividades establecidas en el estudio previo, Carrera 46 No 20b – 99 edificio coper Bogotá D.C. - Cundinamarca www.ejercito.mil.co cenacper@buzonejercito.mil.co documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato- ✓ Las actividades legales que se deriven de los contratos estatales. ✓ El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional.

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligación No 1: Asesorar en la proyección presupuestal del sistema de educación, teniendo en cuenta las necesidades del ejército en relación a la educación y la oferta académica de los centros y escuelas de formación, capacitación, instrucción, entrenamiento, reentrenamiento y ciencia y tecnología del ejército (anteproyecto de presupuesto). (semestral).

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	2023230024319353	**Cupos CEM y CIM 2024:** Se solicita a la Dirección de Personal, la información relacionada con la cantidad de oficiales que fueron seleccionados al curso CEM y CIM para la vigencia 2024, con el fin de proyectar los cupos de los programas de posgrado, así como los costos asociados y de esta manera incluir la información en el Plan Anual de Adquisiciones Integral 2024, para ser sustentado ante el señor Mayor General Segundo Comandante del Ejército.
02	OFICIO	2023230024879773	**Beneficiarios potenciales gratuidad matrícula:** Se solicita al Comando de Educación y Doctrina (CEDOC), la relación del número de estudiantes, el valor individual y total de la matrícula académica de acuerdo a la resolución de los derechos pecuniarios para los alumnos que se beneficiaran con la gratuidad en la matrícula de acuerdo a la categorización del SISBEN 4 enviada por el Departamento de Planeación (DNP) a través del Ministerio de Defensa, los cuales deben corresponder al primer y segundo semestre de 2023.
03	OFICIO	2023230024658253	**Sustentación necesidades PEFuP 2024:** Se solicita al Comando de Educación y Doctrina (CEDOC), realizar ante CEDE7, la sustentación de las necesidades de los centros y escuelas de formación, capacitación, entrenamiento y ciencia y tecnología, relacionadas con las líneas estratégicas de la Política de Educación para la Fuerza Pública (PEFuP) 2021-2026, las cuales corresponden al 2024. Lo anterior, como alistamiento a la sustentación ante la Dirección de Desarrollo para la Fuerza Pública.
04	ACTA	2023230010130396	**Validación necesidades presupuesto PEFuP 2024:** Se recibe la sustentación del Comando de Educación y Doctrina (CEDOC), con el liderazgo de la Dirección de Planeación de Educación (DIPED) del Departamento de Educación Militar (CEDE7), en la cual sustentan las necesidades de los centros y escuelas de formación, capacitación, entrenamiento y ciencia y tecnología, relacionadas con las líneas estratégicas de la Política de Educación para la Fuerza Pública (PEFuP) 2021-2026, las cuales corresponden al 2024. Lo anterior, como alistamiento a la sustentación ante la Dirección de Desarrollo para la Fuerza Pública.
05	ACTA	2023230010172506	**Sustentación necesidades presupuesto PEFuP 2024:** Se sustenta ante la Dirección de Desarrollo para la Fuerza Pública, las necesidades presupuestales relacionadas con las líneas estratégicas de la Política de Educación para la Fuerza Pública (PEFuP) 2021-2026, las cuales corresponden al 2024, a través de las cuales se impactarán a los centros y escuelas del subsistema de educación.

Obligación No 2: Realizar seguimiento a la ejecución del plan anual de adquisiciones de la vigencia a través de las diferentes fuentes de financiación (plan anual de adquisiciones), con el fin de asegurar el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el comando superior, de acuerdo con la normatividad vigente. (de acuerdo con las instrucciones de cede5)

CEDE7

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	2023230024122363	**Seguimiento recursos PAA 2023:** Se realiza en coordinación con la Oficial de Planeación, el informe al seguimiento y ejecución de los recursos de presupuesto de las fuentes de financiación (recurso 10 y 16) correspondientes al segundo semestre de 2023, al Jefe del Departamento, teniendo en cuenta la misionalidad del (CEDE7) y tomando como referencia los informes enviados por el Comando de Educación y Doctrina (CEDOC), así como la coordinación realizada por parte de la Oficial de planeación con los jefes de presupuesto de las unidades ejecutoras.

Obligación No 3: Supervisar y generar informes mensuales respecto al seguimiento y ejecución de los recursos de educación acorde a las diferentes fuentes de financiación, con el fin de verificar el adecuado uso de los recursos asignados a la educación. (mensual)

- No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar.

Obligación No 4: Asesorar la planeación estratégica del departamento de educación militar, teniendo en cuenta la demanda y oferta que requiere el ejército nacional del sistema de educación (planes, lineamientos, políticas, directivas entre otros). (permanente)

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	2023230025451733	**Capacidades y condiciones Educación respecto al sector externo:** Se envía al Departamento de Logística (CEDE4), la información relacionada con los recursos de cooperación en cuanto a entrenamiento, precisando los programas que existen entre los cuales se encuentran (IMET y LOA), enmarcados dentro del "Programa de Ventas Militares al Extranjero" (FMS), los cuales impactan el subsistema de educación.

Obligación 5: Orientar al sistema de educación, con el objeto de identificar las necesidades del sistema de educación militar, de acuerdo a los procesos del mismo (demanda y oferta). (permanente)

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	2023230024129003	**Proyección cupos posgrados 2024 ESDEGUE:** Se envía la Escuela Superior de Guerra los cupos para los programas de posgrado de los oficiales del Ejército que fueron seleccionados para adelantar los diferentes cursos en la ESDEGUE y que corresponden a la vigencia 2024.

Obligación No 6: Brindar apoyo a la planeación de los recursos de cooperación internacional y ley 418 del sistema de educación. (permanente)

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	2023230024141483	**Necesidades cupos 2025 programas IMET y LOA:** Se solicita al Comando de Educación y Doctrina (CEDOC), las necesidades para los cupos de los programas IMET y LOA para la vigencia 2024, con el fin de dar respuesta a la Dirección de Relaciones Internacionales (DIRIE), para la planeación de los cursos por parte de la misión militar de los Estados Unidos de América.
02	OFICIO	2023230025152513	**Necesidades cupos 2025 programas IMET y LOA:** Se envía a la Dirección de Relaciones Internacionales (DIRIE), los cupos para los

CEDE7

			programas IMET y LOA correspondientes a la vigencia 2024, tomando como referencia la programación y proyección del 2024, así como las coordinaciones directas con la misión militar de los Estados Unidos de América.

Obligación No 7: Proporcionar la información necesaria a los diferentes procesos del ejército respecto a los riesgos presupuestales de educación, asociados a la planeación estratégica del sistema de educación (bimensual).

- No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar.

Obligación No 8: Realizar presentaciones para el mando superior en relación al anteproyecto de presupuesto y el plan anual de adquisiciones del sistema de educación, con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos del departamento de planeación (CEDE5) y la dirección de planeación presupuestal (DIPAD).

- No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar.

Obligación No 9: Realizar presentación al señor jefe del departamento y señores directores del estado actual del proceso que se encuentra asesorando, (bimensual) o cuando se estime conveniente.

- No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar.

Obligación No 10: Asistir, acompañar, organizar y participar a todas las actividades propias del proceso como son (mesas de trabajo, capacitaciones, reuniones, etc.).

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	ACTA	20232340085352 16	**Actualización directiva fondo interno:** Se asiste a la mesa de trabajo convocada por el Departamento de Gestión Fiscal (CEDE8) y la Dirección de Planeación Presupuestal (DIPAP) del Departamento de Planeación (CEDE5), con personal delegado del Comando de Educación y Doctrina, con el fin de revisar los aspectos que se actualizarán en la Directiva de fondo interno. (revisión misiones particulares CEDE7 y CEDOC).
02	ACTA	20232340088869 96	**Actualización directiva fondo interno:** Se asiste a la mesa de trabajo convocada por el Departamento de Gestión Fiscal (CEDE8) y la Dirección de Planeación Presupuestal (DIPAP) del Departamento de Planeación (CEDE5), con personal delegado del Comando de Educación y Doctrina, con el fin de revisar los aspectos que se actualizarán en la Directiva de fondo interno. (revisión misiones particulares CEDE7 y CEDOC).
03	ACTA	20232340096679 66	**Actualización directiva fondo interno:** Se asiste a la mesa de trabajo convocada por el Departamento de Gestión Fiscal (CEDE8) y la Dirección de Planeación Presupuestal (DIPAP) del Departamento de Planeación (CEDE5), con personal delegado del Comando de Educación y Doctrina, con el fin de revisar los aspectos que se actualizarán en la Directiva de fondo interno. (revisión misiones particulares DICCO - COFIP).

Obligación No 11: Generar políticas, estrategias y programas de instrucción, entrenamiento y reentrenamiento, con el fin de mejorar la capacidad operacional de la fuerza y fortalecer la cultura física, teniendo en cuenta los Lineamientos establecidos por el comando superior.

CEDE7

	➢ No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar. **Obligación No 12:** Elaborar e implementar los procesos de entrenamiento militar impartidos por el departamento de educación militar, con el fin de cumplir con los mismos y fortalecer la capacidad operacional de la fuerza, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el comando superior. ➢ No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar. **Obligación No 13:** Diseñar estrategias, con el fin de fortalecer la instrucción, entrenamiento y Reentrenamiento militar, teniendo en cuenta la misión institucional). ➢ No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar. **Obligación No 14:** Dirigir la implementación, aplicación y cumplimiento de las políticas, estrategias, programas e iniciativas del área de instrucción, entrenamiento y reentrenamiento, con el fin de promover la mejora continua de la dirección, teniendo en cuenta la normatividad vigente. ➢ No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar. **Obligación No 15:** Elaborar estadísticas con base en la implementación y efectividad del programa de entrenamiento y reentrenamiento. ➢ No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar. **Obligación No 16:** Participar en el proceso de certificación militar de la instrucción, entrenamiento y reentrenamiento de acuerdo a los estándares que ordene el comando superior. ➢ No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar. **Obligación No 17:** Elaborar la propuesta del programa para la reestructuración del entrenamiento de acuerdo a las tareas que desarrollan los escalones tácticos. ➢ No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar. **Obligación No 18:** Realizar análisis prospectivos para proyectar los objetivos estratégicos del CEDE7, teniendo en cuenta la política de educación para la Fuerza Pública. ➢ No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar. **Obligación No 19:** Realizar la presentación una vez al mes de las actividades y

CEDE7

	productos realizados con sus respectivos soportes, al supervisor y director de área asignada. ➢ No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar. **Obligación No 20:** Las demás obligaciones que el supervisor y director de área asignada estime convenientes de acuerdo a la naturaleza del objeto contractual. ➢ No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar.
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, **(Bogotá), noviembre de 2023**

FIRMA CONTRATISTA
PS. CARLOS ARTURO SALCEDO GALEANO
CC: 79.619.055

CEDEX